CONTRATO N° 23/2020

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian , República del Paraguay, con RUC 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, con Nº de RUC Nº 1.009.022-3 domiciliada en Rio Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch, Fernando de la Mora, Paraguay, con poder de representación para el presente acto otorgada al Señor Luis Fernando Mendoza Rufinelli, con Cédula de Identidad Nº 1.714.207, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***(No Aplica.)***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel.. 021 525 484

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.398.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. A través de la Resolución de la IM Nº 1073/2020 del 08 de Octubre de 2020 y la Resolución de la Junta Municipal Nº 266/2020 del 30 de Setiembre de 2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de I.M. N° 1263 del 24 de Noviembre de 2020 y Resolución de la Junta Municipal Nº 332 /2020 del 4 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	56121502-9999	Silla de aula sin pupitre para alumno prescolar	Unidad	UNIDAD	290	NM DISEÑOS	NACIONAL	85.800	24.882.000
2	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno prescolar	Unidad	UNIDAD	290	NM DISEÑOS	NACIONAL	127.600	37.004.000
3	56121502-9999	Silla de aula sin pupitre para alumno	Unidad	UNIDAD	1.688	NM DISEÑOS	NACIONAL	101.200	170.825.600
4	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	1.688	NM DISEÑOS	NACIONAL	135.300	228.386.400

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel.. 021 525 484

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

5	6101703-002	Escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	61	NM DISEÑOS	NACIONAL	614.000	37.454.000
6	56121704-001	Armario bajo enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	92	NM DISEÑOS	NACIONAL	720.500	66.286.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO								**564.838.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de g. 564.838.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: De la Dirección General de Administración de Finanzas a través del Departamento de Patrimonio, dependiente de la misma.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel. 021 525 484

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa y Cañada y Juana M. de Lara
Tel. 021 525 484

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día 10 del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Rea e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel.: 021 525 484

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.